



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00260 - 2023 - A - MDQ/LC.

Quellouno, 28 de setiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 0056-2023-CM-MDQ/LC, de fecha 12 de julio del 2023, el Informe N° 016-2023-GM-MDQ/LC, de fecha 01 de setiembre del 2023, emitido por el Gerente Municipal, Econ. Edward M. Torres Guzmán, con el cual solicita la conformación del Comité de Seguimiento, para iniciar el Proceso de reestructuración y/o actualización de los documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Quellouno, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Art. 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 26° del mismo cuerpo normativo, señala que: "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444 (...)"

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el Proceso de Modernización de la Gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo como objetivo alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía, con canales efectivos de participación ciudadana, descentralizado y desconcentrado, transparente en su gestión, con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados y fiscalmente equilibrado;

Que, con Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, la cual es de aplicación a todas las entidades de la Administración Pública, señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, de acuerdo a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública contenida en la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la Gestión pública está orientada al logro de resultados que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país, basado en 05 pilares: i) Políticas públicas, planes estratégicos y operativos, ii) Presupuesto por resultados, iii) Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional, iv) Servicio civil meritocrático y v) Sistema de información, seguimiento, monitoreo, evaluación y gestión del conocimiento;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0056-2023-CM-MDQ/LC, de fecha 12 de julio del 2023, el Concejo Municipal acuerda autorizar iniciar con el proceso de reestructuración y/o actualización de los documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Quellouno (Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones - ROF, Manual de Organización y Funciones - MOF, Cuadro de Asignación de Personal - CAP, Presupuesto Analítico del Personal - PAP, Manual de Clasificador de Cargos - MCC), todo ello a mérito del Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba lineamientos de Organización del Estado que regulan los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de entidades del Estado;





Que, con Informe N° 016-2023-GM-MDQ/LC, de fecha 01 de setiembre del 2023, el Gerente Municipal, Econ. Edward M. Torres Guzmán, solicita la conformación del Comité de Seguimiento, para iniciar el proceso de reestructuración y/o actualización de los documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Quellouno, para lo cual propone a los siguientes funcionarios: Jefe de la Oficina de Administración (Presidente), Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (Primer miembro), Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Segundo miembro), Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (Tercer miembro) y Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (Cuarto miembro);

Que, habiéndose autorizado el inicio del Proceso de reestructuración y/o actualización de los documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Quellouno (Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones - ROF, Manual de Organización y Funciones - MOF, Cuadro de Asignación de Personal - CAP, Presupuesto Analítico del Personal - PAP, Manual de Clasificador de Cargos - MCC), resulta necesaria la conformación del Comité de Seguimiento para el Proceso de reestructuración y/o actualización de los documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Quellouno, a fin de efectuar el seguimiento y monitoreo de dicho proceso coadyuvando con sus recomendaciones a la realización eficiente de lo encomendado;

Estando a lo expuesto en los considerandos que preceden y conforme a la atribución que confiere el artículo 20 numeral 6) Ley 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

FUNCIÓNARIOS	CARGO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	PRIMER MIEMBRO
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SEGUNDO MIEMBRO
ASISTENTE LEGAL DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - MDQ	TERCER MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	CUARTO MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - EL COMITÉ, deberá instalarse de manera inmediata con la notificación de la presente Resolución y culminará con la finalización del Proceso de Reestructuración y/o Actualización de los Documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Quellouno, en el presente periodo del Gobierno Local.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con los extremos de la presente Resolución a las dependencias designadas, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- O. Administración
- RR.HH.
- P. Presupuesto
- A. Jurídica
- OPMI
- Informática
- Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
Econ. **EDWIN CABRERA CORTÉS**
ALCALDE
DNI: 23901356